



Bruselas, 25.4.2019
COM(2019) 214 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana N.º 1-3/2019

Índice

1.	Procedimiento presupuestario de 2019 del FEAGA.....	3
2.	Ingresos afectados al FEAGA	3
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2019 del FEAGA..	4
3.1.	Medidas de mercado.....	4
3.1.1.	Promoción.....	4
3.1.2.	Frutas y hortalizas	5
3.1.3.	Sector vitivinícola	5
3.1.4.	Otros productos vegetales y medidas varias	5
3.1.5.	Leche y productos lácteos.....	5
3.2.	Pagos directos.....	5
3.2.1.	Pagos directos disociados	5
3.2.2.	Otros pagos directos	5
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	5
5.	Conclusiones.....	6

ANEXO 1: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.1.2019

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2019 DEL FEAGA

El 12 de diciembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto general de la Unión Europea de 2019. El presupuesto consignaba créditos de compromiso y de pago por valor de 43 192 millones EUR y 43 116 millones EUR, respectivamente, que el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia en los importes de ambos tipos de créditos se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, constituyen ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para satisfacer las necesidades de financiación de cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2019 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes de la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos,
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2019, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2019 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2019, la estimación de los ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión era de 1 078 millones EUR y se componía de:

¹ El artículo 12, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los créditos correspondientes a los ingresos afectados internos únicamente pueden prorrogarse al siguiente ejercicio presupuestario. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2019, estimados en 634 millones EUR (499 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 135 millones EUR procedentes de irregularidades),
- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2018, estimados en 444 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 078 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 140 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 938 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 849 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 17 149 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2019, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 715 millones EUR y a 34 388 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2019 se elevan a 855 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 326 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL FEAGA

En el anexo se presenta el nivel de ejecución provisional del presupuesto durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 31 de enero de 2019. Ese nivel se compara con el perfil de gasto del sistema de alerta temprana establecido con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

3.1. Medidas de mercado

Los créditos utilizados para intervenciones en los mercados agrícolas superaron ligeramente las previsiones (en 152 millones EUR). Esto se debe fundamentalmente a una menor utilización de créditos en el artículo presupuestario correspondiente a la promoción de productos agrícolas (véase el punto 3.1.1).

3.1.1. Promoción

El perfil de gasto preveía que el compromiso financiero de los créditos presupuestarios de los programas múltiples tuviera lugar en enero. Ahora bien, solo una parte del importe total se había comprometido para finales de enero, lo que explica la diferencia de 112 millones EUR respecto al perfil.

3.1.2. *Frutas y hortalizas*

La ejecución en este sector está en marcha, y el gasto declarado supera el perfil en 8 millones EUR.

3.1.3. *Sector vitivinícola*

El gasto declarado para este artículo presupuestario se sitúa 2 puntos porcentuales (23 millones EUR) por debajo del previsto en el perfil de gasto.

La pequeña divergencia se considera temporal y se espera que el importe presupuestado se ejecute hacia finales de año.

3.1.4. *Otros productos vegetales y medidas varias*

Los gastos declarados se sitúan 6 puntos porcentuales (14 millones EUR) por debajo del perfil. Los pagos de POSEI (Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad) son menores de lo previsto.

También aquí se considera que la pequeña divergencia es temporal y se espera que el importe presupuestado se ejecute hacia finales de año.

3.1.5. *Leche y productos lácteos*

La desviación respecto al perfil de gasto se debe a la declaración, por parte de los Estados miembros, de ganancias (comparadas con el valor contable) en las ventas de leche en polvo desnatada.

3.2. **Pagos directos**

La utilización de créditos para pagos directos rebasó el perfil de utilización en 1 347 millones EUR (3,4 puntos porcentuales).

3.2.1. *Pagos directos disociados*

El gasto declarado se sitúa 1 359 millones EUR (4 puntos porcentuales) por encima del perfil. El pago a pequeños agricultores en zonas con limitaciones naturales se ajusta al perfil, mientras que el gasto relativo a los otros cinco regímenes lo rebasa. El régimen de pago básico y el pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente representan la mayor parte del rebasamiento (+ 977 millones EUR y + 278 millones EUR, respectivamente).

3.2.2. *Otros pagos directos*

El gasto declarado para este artículo presupuestario se ajusta al perfil.

4. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA**

El cuadro del anexo muestra que se recaudaron a partir de finales de enero de 2019 ingresos afectados por valor de 195 millones EUR. Más concretamente:

- los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad se elevaban a 146 millones EUR y aún se prevén importes adicionales hasta el final del ejercicio presupuestario,
- los ingresos derivados de irregularidades ascendían a 48 millones EUR, también con importes adicionales previstos hasta el final del ejercicio presupuestario, y

- algunos ingresos residuales procedentes de la tasa lechera por un importe de 0,8 millones EUR.

Por último, el importe de los ingresos afectados finalmente prorrogados de 2018 a 2019 asciende a 449 millones EUR, cantidad superior en 4,8 millones EUR a la prevista cuando se aprobó el presupuesto de 2019.

Así pues, el importe total de los ingresos afectados disponibles a 31 de enero de 2019 para financiar los gastos del FEAGA ascendía a 644 millones EUR, a los que hay que añadir otros importes que se espera recaudar durante el ejercicio presupuestario.

5. CONCLUSIONES

La ejecución provisional de los créditos presupuestarios del FEAGA para 2019 en el período transcurrido hasta el 31 de enero de 2019 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros superan en 1 183 millones EUR el perfil de utilización calculado.

Ya está disponible un importe de 644 millones EUR de ingresos afectados, y se espera recaudar un importe adicional antes de que finalice el ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos aprobados junto con el importe de los ingresos afectados que estará disponible hasta el final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos.